

*Marca o signo invocado:* La marca figurativa comunitaria «ENSTO», registrada con el nº 1980242, para productos de las clases 7, 9 y 11; la marca denominativa comunitaria «ENSTO», registrada con el nº 40600, para productos de las clases 7, 9, 11 y 16; la marca denominativa finlandesa «ENSTO», registrada con el nº 218071, para productos de las clases 7, 9 y 11.

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación total de la oposición.

*Resolución de la Sala de Recurso:* Anulación de la resolución impugnada y denegación de la solicitud de marca comunitaria.

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento nº 207/2009, dado que la Sala de Recurso consideró erróneamente que existe riesgo de confusión entre la marca anterior y la marca comunitaria solicitada.

---

**Recurso interpuesto el 2 de diciembre de 2011 — BSH/OAMI (ecoDoor)**

(Asunto T-625/11)

(2012/C 32/77)

*Lengua de procedimiento:* alemán

**Partes**

*Demandante:* BSH Bosch und Siemens Haushaltsgeräte GmbH (Munich, Alemania) (representante: S. Biagosch, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 22 de septiembre de 2011 en el asunto R 2535/2010-2.

— Condene a la OAMI a cargar con sus propias costas y con las de la demandante.

**Motivos y principales alegaciones**

*Marca comunitaria solicitada:* Marca denominativa «ecoDoor» para productos de las clases 7, 9 y 11.

*Resolución del examinador:* Denegación de la solicitud de registro.

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso.

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) nº 207/2009, dado que la marca de que se trata tiene carácter distintivo y no es exclusivamente descriptiva.

---

**Recurso interpuesto el 6 de diciembre de 2011 — Caventa/OAMI — Anson's Herrenhaus (B BERG)**

(Asunto T-631/11)

(2012/C 32/78)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso:* alemán

**Partes**

*Demandante:* Caventa AG (Rekingen, Suiza) (representante: J. Krenzel, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Anson's Herrenhaus KG (Düsseldorf, Alemania)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la Resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 15 de septiembre de 2011 en el asunto R 2014/2010-1.

— Condene a la demandada a cargar con las costas del proceso.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La demandante

*Marca comunitaria solicitada:* Marca figurativa que contiene el elemento denominativo «B BERG», para productos de las clases 25 y 28

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* Anson's Herrenhaus KG

*Marca o signo invocado:* Marca denominativa «Christian Berg» para productos y servicios de las clases 3, 18, 25 y 35

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Estimación del recurso y denegación de la solicitud de registro

*Motivos invocados:* Inexistencia de similitud entre los productos en conflicto e inexistencia de riesgo de confusión entre los signos en conflicto.